



Cerro Sombrero, 03 de febrero de 2012.-

RESOLUCION N° 029/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **VICTOR HUGO MUÑOZ NOVAKOVIC**, funcionario a honorario asimilado a grado 14 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para realizaciones de cotizaciones y búsqueda de proveedor para futuros proyectos que se realizaran.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
6 y 7	2	2012	35.123			70.246
8	2	2012			14.049	14.049
TOTAL						84.295

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/